

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE  
FACTURA QUE SE INDICA, A  
"INTERFACTOR S.A."-

CONCHALI, 17 MAR. 2013

DECRETO EXENTO N° 420 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 113, del 11.03.2014, del Director de Asesoría Jurídica, con carta aviso de la Notaría Pública de don Alfredo Martín Illanes de la 15° Notaría de Santiago; Factura N° 2316 de Marcotec Servicios Computacionales, Prov. N° 1687/14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a INTERFACTOR S.A., R.U.N. N° 76.381.570-6, la que fue notificada a través de Notaría Pública del notario don Alfredo Martín Illanes, que da cuenta de Factura N° 2316, por la suma de \$ 3.243.841.- (Tres millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Administrador Municipal deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
ADRIANA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

*[Handwritten initials]*  
CSU/AFU/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - Finanzas  
TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal  
O.P.I.R - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/